

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos, solicitada por «Anguita Hermanos, Sociedad Limitada», domiciliada en Valdemoro (Madrid), paseo del Prado, número 14, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez señor Puerta Luis.—Aranjuez, catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; con los anteriores escritos, anexos que acompaña y libros de contabilidad, se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos por «Anguita Hermanos, Sociedad Limitada», domiciliada en Valdemoro (Madrid), y en su nombre y representación, por el Procurador don Valentín Poveda Prieto, según acredita con la correspondiente escritura de poder especial que acompaña, teniéndose a éste por parte y entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Se acuerda publicar esta resolución en el diario «ABC» de Madrid; en el Registro Mercantil; en el «Boletín Oficial del Estado» y Registro de la Propiedad de Getafe, anotándose en el Registro Especial de este Juzgado.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la Sociedad deudora, y a tal efecto se designan como Interventores a los Profesores Mercantiles don Anselmo Gallardo Sáenz-Laguna, vecino de Madrid, Guadajete, 2, y don Felix de Marco Padín, vecino de Aranjuez, y el principal acreedor Banco de Levante, en la persona que esta Entidad designe y que no corresponda a la sucursal de Valdemoro (Madrid). Y hasta tanto tomen posesión de sus cargos los Interventores, requiérase a la Sociedad deudora a través de su representación para que diariamente verifique el oportuno balance de Caja.

Al no haberse presentado balance definitivo de la Entidad deudora, una vez tomen posesión de su cargo los Interventores, se fijará plazo para la presentación de dicho balance y se practicará la diligencia prevenida en el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Al primer otrosí, por presentado el poder a que se refiere.

Al segundo otrosí, remítanse a todos los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción de Madrid, así como a las Magistraturas de Trabajo y Delegación Provincial de Trabajo de la misma provincia, testimonios de la presente providencia, y anótese en los procedimientos seguidos por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranjuez.

Al tercer otrosí, ampliense los despachos acordados librar en el anterior.

Al cuarto otrosí, expídanse las certificaciones que interesa de esta providencia.

Se tiene por parte al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, a quien se notificará este proveído y dará traslado de las copias del escrito-solicitud y documentos presentados.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—
M. Luis Ramón Puerta (rubricado).—

Ante mí: P. S. Joaquín Palao Sánchez (rubricado).*

Y para su publicación, conforme a lo acordado, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 14 de enero de 1977.—El Secretario.—1.488-C.

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 239 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Autoservicio Badajoz, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Francisco Sánchez Ramajo, mayor de edad y vecino de Zalamea de la Serena, en calle San Francisco, número 11, en reclamación de cantidad en cuyos autos, por providencia de esta fecha, y para pago de la diferencia de costas no satisfechas por el demandado, consistente en 69.705 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y precio de su tasación, lo siguiente:

1.ª Casa en Zalamea de la Serena, calle Luis Losada, antes Fuente, número 25, de 137 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, otra del mismo don Francisco Sánchez Ramajo; izquierda, viuda de Diego Pérez Tomé, v fondo, terreno de doña Nicodema Rey Fernández. Inscrito el embargo al tomo 595, libro 74, folio 157, finca 6.203, anotación A. Tasada pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

2.ª Otra casa en la misma calle, número 27, de 120 metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de don Eusebio Peña Viña; izquierda, don Francisco Sánchez Ramajo, y fondo, callejón de los Arenales. Inscrito el embargo al tomo 577, libro 72, folio 201, finca 6.012, anotación B. Tasada pericialmente en trescientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 4.ª, en avenida de Colón, número 4, y simultáneamente en el de igual clase de Castuera, se señala el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana, haciendo constar:

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrán hacerlo a calidad de poder ceder a tercero; que no existen títulos, y si la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que podrá ser examinada en Secretaría, previniendo a aquéllos que deberán conformarse con la misma, sin tener derecho a exigir más, no admitiéndose después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de títulos, ya que no los hay; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate no se aprobará hasta tanto no obren devueltas en este Juzgado las actuaciones que se practiquen para la celebración de la subasta simultánea que se señala en el Juzgado de igual clase de Castuera, y hecho, se adjudicará al mejor postor.

Badajoz, 31 de enero de 1977.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—584-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo número 590 de 1975-G, promovidos por la Entidad «Banco Condal, S. A.», contra don Carlos Ventura Tapias, hoy en ejecución de sentencia, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración que se dirá y en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles embargados al referido demandado:

Primer lote

«Local comercial en la planta baja, escalera central, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 67,74 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de la Riera; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada a las escaleras izquierda y central; por la derecha, con el vestíbulo de entrada de las escaleras derecha y central; por detrás, con vestíbulos y caja de la escalera central; por debajo, con el suelo, y por arriba con el piso 1.º, puertas 1.ª y 4.ª de la escalera central.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.164, folio 77.

Valorado pericialmente en la cantidad de 350.280 pesetas.

Segundo lote

«Piso 2.º, puerta 2.ª, en la segunda planta alta, escalera central del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número, se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 62,56 metros cuadrados, de los que corresponden 58,36 metros a la vivienda y 4,20 metros a la terraza. Linda: por el frente, vuelo de patio de luces, rellano de la escalera central y el piso 2.º, puerta 1.ª, de la escalera central; por la izquierda, entrando, con rellano y hueco de la escalera central, vuelo de patio de luces y el piso 2.º, puerta 3.ª, de la escalera central; por la derecha, con el piso 2.º, 3.ª, de la escalera derecha; por detrás, con vuelo de patio posterior al que se abren dos ventanas; por debajo, con el piso 1.º, puerta 2.ª, de la escalera central, y por arriba, con el piso 3.º, 2.ª de la escalera central.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 101 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.172.

Valorado pericialmente en la cantidad de 302.180 pesetas.

Tercer lote

Piso bajo, puerta 2.^a, en la planta baja, escalera derecha, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 68,14 metros cuadrados, de los que corresponden 63,83 a la vivienda, y 4,31 metros a la terraza. Linda: por el frente, con el vestíbulo de la escalera derecha y el local comercial de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de la escalera derecha, patio de luces y el piso bajo, puerta 1.^a, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con patio posterior, al que abre la puerta y ventana, por debajo, con el sótano del local comercial de la escalera derecha y con el solar; y por arriba, con el piso 1.^o, 2.^o, de la escalera derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 137 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.184.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Cuarto lote

Piso 1.^o, puerta 2.^a, en la primera planta alta, escalera derecha, de inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda: por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso 1.^o, 1.^a, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso 1.^o, puerta 2.^a, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo de patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con piso bajo, puerta 2.^a, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso 2.^o, 2.^a, de la escalera derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 143 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.186.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Quinto lote

«Piso 1.^o, puerta 3.^a, de la primera planta alta, escalera derecha, del inmueble sito en la calle de la Riera, sin número, término municipal de Pineda, carretera de Madrid a Francia por La Junquera; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda: por el frente, con el piso 1.^o, 4.^a, de la escalera derecha, rellano de la escalera derecha y vuelo de patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso 1.^o, 2.^a, de la escalera central; por la derecha, con hueco rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso 1.^o, 2.^a, de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso bajo, 1.^a, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso 2.^o, 3.^a, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 147 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.187.

Valorado pericialmente en 202.180 pesetas.

Sexto lote

«Piso 2.^o, puerta 2.^a, en la segunda planta alta, escalera derecha, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda de Mar, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda: por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso 2.^o, 1.^a, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso 2.^o, puerta 3.^a, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso 1.^o, puerta 2.^a, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso 3.^o, 2.^a, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 156 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.190.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Séptimo lote

«Piso 2.^o, puerta 3.^a, en la segunda planta alta, escalera derecha, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 67,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda: por el frente, con el piso 2.^o, puerta 4.^a, de la escalera derecha, rellano de la escalera derecha y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso 2.^o, 2.^a, de la escalera central; por la derecha, con rellano de la escalera derecha, vuelo patio de luces y el piso 2.^o, 2.^a, de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso 1.^o, 3.^a, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso 3.^o, 3.^a, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 159 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.191.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Octavo lote

«Piso 3.^o, puerta 2.^a, en la tercera planta alta, escalera derecha del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda: por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso 3.^o, 1.^a, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso 3.^o, 3.^a, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo del patio posterior al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso 2.^o, 2.^a, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso ático, puerta 1.^a, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 163 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.194.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Noventa lote

«Piso ático, puerta 1.^a, en la cuarta planta alta, escalera derecha, del inmueble

ble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,06 metros cuadrados, de los que corresponden 61,95 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda: por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso ático, puerta 3.^a, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo patio de luces y el piso ático, puerta 2.^a, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo del patio de luces posterior, al que abre dos ventanas; por abajo, con piso 3.^o, 2.^a, y por arriba, con cubierta de terrado.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 177, tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.197.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Décimo lote

«Piso ático, puerta 2.^a, en la cuarta planta alta, escalera derecha, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,26 metros cuadrados, de los que corresponden 61,95 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda: por el frente, con vuelo del patio de luces, de la escalera derecha y el piso ático, puerta 1.^a, de la escalera central; por la derecha, con vuelo del patio de luces del piso ático, puerta 1.^o, de la escalera derecha y hueco y rellano de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso 3.^o, 3.^a, de la escalera, y por arriba, con el piso sobreeático y con cubierta de terrado.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, folio 180 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.198.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Undécimo lote

«Piso 1.^o, puerta 3.^a, en la primera planta alta, escalera izquierda del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, y terraza con lavadero. Tiene una superficie de 66,81 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda: por el frente, con el piso 1.^o, puerta 4.^a de la escalera izquierda, rellano de la escalera izquierda y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con caja y rellano de la escalera izquierda, vuelo del patio de luces y el piso 1.^o, puerta 2.^a; por la derecha, con el piso 1.^o, 3.^a, de la escalera central; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso bajo, puerta 1.^a, de la escalera izquierda, y por arriba, con el piso 2.^o, 3.^a, de la misma escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 3P del tomo 310, libro 25 de Pineda y finca número 2.151.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Duodécimo lote

«Piso 3.^o, puerta 3.^a, de la tercera planta alta, escalera izquierda, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,81 metros cuadrados, de los que

corresponden 62,50 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda: por el frente, con el piso 3.º, 4.º, de la escalera izquierda, rellano de la escalera izquierda y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con caja y rellano de la escalera izquierda, vuelo del patio de luces y el piso 3.º, puerta 2.ª, de la escalera izquierda; por la derecha, con el piso 3.º, puerta 3.ª, de la escalera central; por detrás, con vuelo del patio posterior al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso 2.º, 3.º, de la escalera izquierda, y por arriba, con el piso ático, puerta 2.ª, de la escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 62 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.159.

Valorado pericialmente en 302.180 pesetas.

Decimotercer lote

«Local comercial, en la planta baja, escalera izquierda, del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de la Riera; por la izquierda, entrando, con Francisco Aragonés Martorell, y cuatro transformadores; por la derecha, con vestíbulo de entrada a la escalera izquierda y central; por detrás, con cuatro transformadores, con vestíbulo y caja de la escalera izquierda; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso 1.º, 4.ª, de la escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 23 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.146.

Valorado pericialmente en 403.345 pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3. 4.ª planta, el día 15 de abril de 1977 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el de avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo del lote en que desean tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta, así como los títulos de propiedad que han sido presentados por la parte actora, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—1.428-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20 de 1976 (H. M.) promovido por «Fidos, S. A.» y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña María Angeles Servitja Moncunill, domiciliada en ésta, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y nueva primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 3.300.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma de berán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes

«Veintiuno.—Local comercial, planta segunda, puerta primera, de la escalera A, radicado en la segunda planta alta de la casa números doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete, de la calle Bal mes, de esta ciudad, que mide una superficie edificada de ciento diez metros cincuenta y siete decímetros sesenta centímetros cuadrados, que linda: al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de su escalera, parte con la puerta cuarta de su misma planta, parte con el hueco de un patio y parte con el rellano y hueco de su escalera; por la izquierda, entrando, con la puerta primera de su misma planta de la escalera B; por la derecha, parte con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por el fondo, con la fachada principal, y por debajo, y por arriba, con iguales puertas de su misma escalera, de las plantas inmediatas, inferior y superior, respectivamente. Tiene un coeficiente de un entero diez centésimas por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 550, libro 400 de San Gervasio, folio 98, finca número 17.255, por su inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1977.—El Secretario, R. de la Rubia.—599-5.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada

ne los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 de 1976 (HM) promovido por don Salvador Clave Heras y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Pistas de Tenis Can Molas, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, y nueva primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de dos millones cien mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes

«Toda aquella finca, situada en el término municipal de Cunit, provincia de Tarragona, en la urbanización «Can Molas», con frente a la avenida de Can Nicolau, sin número; está integrada por una porción de terreno en la que hay un edificio destinado a local social del Club de Tenis, compuesto de planta baja y un piso, conteniendo el vestíbulo, vestuarios, aseos, gimnasio, bar, almacén y demás dependencias propias de una instalación deportiva. Asimismo, hay construidas tres pistas de tenis de tierra, una piscina de ocho metros de ancho por veinte metros de largo y otra piscina pequeña, con su correspondiente instalación depuradora; dos frontones, y el resto del terreno se destina a jardín. El edificio tiene en cada planta edificada una superficie de doscientos quince metros con cuarenta y ocho decímetros, o sea, en total ocupa cuatrocientos treinta metros novena y seis decímetros cuadrados. En junto, el terreno tiene tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: al Este, con la avenida de Can Nicolau; por el Oeste, con la plaza de Can Molas; por el Norte, con el paso peatonal, y por el Sur, con los solares número cinco y seis de la mazana E.»

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 607 del archivo (proveniente del tomo 346), libro 41 de Cunit folio 250, finca número 3.271, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.542-C.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera instancia número 6 de las de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 13/73, de declaración de fallecimiento de don José María Cañellas y Capdevila, conocido por don José María Cañellas Leonal, hijo de Pedro y Cristina, nacido en Barcelona, que contrajo matrimonio a los veinticinco años de edad con doña Carmen Peyró Peyró, en Barcelona, con fecha 7 de marzo de 1948, en la iglesia parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, y estuvo domiciliado últimamente en Barcelona, desapareciendo del domicilio conyugal hace más de diez años sin que se hayan tenido más noticias de su paradero. Habiendo instado dicho expediente su referida esposa, doña Carmen Peyró Peyró, que viene representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, y mediante el presente se anuncia la incoación del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que quien tuviera noticias del presunto desaparecido, lo comunique seguidamente a este Juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia Prados.—1.528-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.285 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros. Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra fincas especialmente hipotecadas por don José y doña Carmen Ortiz Vicéns, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 a 5, planta tercera (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 30 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas que se dirán salen a subasta por tercera vez, término de ocho días, y (con la rebaja del 25) digo y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1.ª «Pieza de tierra campa, regadío, término de Balaguer, partida Torrevella, de cabida noventa y siete áreas noventa y nueve centiáreas; lindante: al Este, con José María Ortiz, por Sur, con Jaime Torrent, Antonia Semis, María Semis, Jaime Torrent, María Semis, Teresa Semis y Jaime Torrent; por Oeste, con camino dels Sots, y por Norte, con Pedro Brunet; por Poniente, con camino, y por Norte, con José Ortiz, Pertenece a don José María y doña Carmen Ortiz Vicéns por mitades indivisas, por compra a Juan Balaguer Enrich en escritura otorgada el día 14 de abril de 1944 ante el Notario que fue de Balaguer, ciudad, don Rafael Borres.»

2.ª «Pieza de tierra campa, regadío, conocida por "Els Sots", en término de Balaguer, partida Torrecella y Arcas o Sot, de cabida, según los títulos, sesenta y una áreas setenta y tres centiáreas, y según medición es de una hectárea cincuenta y seis áreas una centiárea; lindante: por Este, con Jaime Castella y con el río Segre; por Sur, con Jaime Torrent y con José María y Carmen Ortiz Vicéns y con Pedro Pujol; por Norte, con Remedios Llobera y Jaime Castella. Inscrita en el tomo 2.138, folio 283, finca 7.881.»

3.ª «Pieza de tierra campa, regadío, conocida por "Els Corp", en término de ciudad de Balaguer, partida Corp, de cabida, según los títulos, dos hectáreas siete áreas cuatro centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y según mediciones, de dos hectáreas nueve áreas noventa y ocho centiáreas; linda: por Este, con Pablo Movell y Juan Agulló; por Oeste, con Juan Agulló y con la carretera de Lérida a Balaguer, por Corbins, y por Norte, con Miguel Cucó. Inscrita en el tomo 2.138, folio 210, finca 7.882.»

4.ª «Pieza de tierra campa, regadío, conocida por Torrevella, en término de Balaguer, partida Torrevella, de cabida, según los títulos, tres hectáreas dieciocho áreas ochenta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados, y según mediciones, de tres hectáreas quince áreas; lindante: por Este, con Esteban Espona, Vicente Torrent, herederos de Juan Colom, y Rosa Torés; por Sur, con Rosa Torés, camino del Este y José Espona; por Este, con Antonio Calleros, Jaime Cortada, Vicente Torrent y Esteban Espona; por Norte, con Ramón Llorena, Jaime Cortada, Pedro Casals, Josefa Erich, Esteban Espona, Vicente Torrente, Esteban Espona, Miguel Segulló y Jaime Vidal. Inscrita en el tomo 2.138, folio 213, finca 7.883.»

5.ª «Pieza de tierra campa, secano, en término de Menarguéns, partida Cep del Terme, de cabida, según los títulos, cuatro hectáreas setenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas, y según mediciones, de cinco hectáreas treinta y nueve áreas; lindante: por Norte, con camino Traveser, por Este, con camino de Castelló; por Sur, con Dolores Miranda, y por Oeste, con José Ros, y antes se dijo lindar: por Oriente, con camino; por Mediodía, con Antonio Miranda; por Poniente y Norte, con Vicente Ros. Inscrita en el tomo 934, folio 57, finca número 1.188.»

6.ª «Pieza de tierra campa, regadío, conocida por la «Rectoria», en término de Menarguéns, partida Rectoria y Vedat, de cabida, según los títulos noventa y cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas, y según medición es de una hectárea un área; lindante: por Este, con el camino de les Cuadres y con Jaime Ros; por Sur,

con Jaime Ros y Dolores Miranda; por Oeste, con Ramón Gaspá y José Espona, y por Norte, con José Espona, Jaime Cortada y Juan Josa. Inscrita en el tomo 2.137, folio 109, finca 2.562.»

7.ª «Pieza de tierra campa, regadío, conocida por «Les Vinyes», en término de Menarguéns, partida Plana y Viña, de cabida, según los títulos, sesenta y un área setenta y tres centiáreas, y según medición, de sesenta y seis áreas cuarenta centiáreas; lindante: por Este, con Jaime Cortada; por Sur, con María Vidal; por Oeste, con camino, y por Norte, con José Munsó y Jaime Casals. Inscrita en el tomo 2.137, folio 112, finca 2.537.»

8.ª «Pieza de tierra campa, secano, conocida por «Les Plantes», en término de Menarguéns, partida Plantes, de cabida, según los títulos, cinco hectáreas sesenta y seis áreas cincuenta y tres centiáreas, y según medición es de seis hectáreas cincuenta y seis áreas veinte centiáreas; lindante: por Este, con Jaime Cucó; por Sur, con el camino de Cobet; por Oeste, con el camino de Cobet y María Farré Llobet, y por Norte, con el camino de les Plantes. Inscrita en el tomo 2.137, folio 115, finca 2.564.»

Las anteriores fincas descritas han sido tasadas, a efectos de subasta, en la suma de ocho millones de pesetas.

Barcelona a 7 de febrero de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.361-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.191 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Secundino Morales Valmaña, en reclamación de 640.580,76 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de abril próximo, a las once horas.

La Entidad demandante, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga amparada con el beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento número siete.—Piso primero, puerta tercera, de la casa número doscientos cuarenta y cinco del edificio en Gavá, con frente a la calle del General Mola, de San Luis y al chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera con los números doscientos cuarenta y cinco y doscientos cuarenta y siete, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de setenta metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y la vivienda segunda; por el fondo, con la calle del General Mola; por la derecha, con la calle de San Luis, y por la izquierda, con la vivienda cuarta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento. Es una de las fincas en que se divide la número 11.924, al folio 225 del presente tomo, inscripción segunda, en la que consta el régimen de comunidad, y se halla afecta a las cargas que resulten de sus inscripciones. Don Secundino Morales Valmaña y los consortes don José Florens Mestre y doña Antonia Farré Jornet adquirieron la mayor finca, por los títulos, forma y proporción que expresan sus inscripciones primera y segunda; y la dividen horizontalmente, formando treinta y una independientes, una de las cuales es esta que inscribo a favor de su constructor directo, don Secundino Morales Valmaña, quien inscribo el pleno dominio de la misma a su favor, en méritos de tal división. Los demás datos constan en la inscripción segunda de la finca matriz.»

Tasada la descrita finca hipotecada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad expido este edicto, que firmo en Barcelona a 8 de febrero de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.363-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 34/77, se sigue expediente de quiebra voluntaria a instancia de la compañía mercantil «Torrefel, Sociedad Anónima», domiciliada en Baracaldo (Vizcaya), representada por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en el que, con fecha 22 del actual, se dictó auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría dijo: Se declara en estado de quiebra a la «S. A. Torrefel», compañía mercantil, quedando inhabilitada para administrar sus bienes y teniendo por vencidas las deudas pendientes. Se nombra Comisario a don Angel Inoriza Elu, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, y Depositario a don Ricardo Cerdeiriñas Pérez, Censor y vecino de Bilbao, a los que se comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente ante la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo, y verificado, procedan a la ocupación de los bienes de la Sociedad quebrada, sus libros, papeles y documentos. Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra al 24 de septiembre de 1976, fecha en que fue presentada la suspensión de pagos

por la quebrada. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo que se librarán las correspondientes comunicaciones a los señores Administrador de Correos y Telégrafos. Hágase saber al Comisario de la quiebra que dentro del término de tres días, a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada. Para la ocupación, inventario y depósito de los bienes, se constituirá el Juzgado con los nombres Comisario y Depositario, en el domicilio social de la Empresa, a la mayor brevedad. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en «El Correo Español-El Pueblo Vasco», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder algún bien de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y se previene a quienes adeuden cantidades a la expresada quebrada, para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de la provincia y de la Propiedad de los distritos de Oriente y Occidente de esta capital. Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la Sociedad quebrada, a excepción de las que determina el artículo 186 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital. Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta General. Con testimonio de este auto fórmese la segunda pieza.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, por ante mí, Secretario, que doy fe.—Firmado: Teodoro Sarmiento Hueso (rubricado).—Ante mí: José Ramón Blanco Fernández (rubricado.)»

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1977.—El Secretario.—1.478-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y sección segunda, se siguen autos de juicio del artículo 131 L. H. a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Palmacio Muñoz García y esposa, María J. Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 21 de marzo de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda izquierda, letra A, de la planta alta undécima de la casa cuadruple señalada con el número 2 del grupo de viviendas denominado polígono De Cruces, en Baracaldo. Tiene una superficie aproximada de 89 metros con sesenta decímetros cuadrados útiles y participa con un entero y ochenta y cinco céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de Valmaseda, al tomo 1.903, libro 412 de Baracaldo, folio 220, finca 28.074, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.453-E.

GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 58 de 1977, a instancia de don Luis Navarro Montoya y don Angel Carlos Montoya Moreno contra don Silvio Albasi y doña Rita Vechi, mayores de edad, casados y, al parecer, de nacionalidad italiana, se ha practicado embargo sobre sus bienes, sin el previo requerimiento de pago por hallarse en ignorado domicilio, por la cantidad de 1.435.833 pesetas de principal, 2.130 pesetas de gastos de protesto y 650 pesetas como presupuesto para intereses y costas.

En su virtud, se cita de remate por medio del presente a los demandados don Silvio Albasi y doña Rita Vechi para que en el término de nueve días se presenten en los autos, y se opongán a la ejecución, si les conviniere.

Granada, 28 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—554-3.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por su señoría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet, por providencia de esta fecha, en expediente de cancelación de hipotecas seguido en este Juzgado al número 28 de 1977, a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», por el presente se llama a los que se crean con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca interesada por la Empresa aludida, sobre el departamento número 1 o tienda de la casa número 1, hoy 3, de la calle de los Pinos, de Hospitalet, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 928, libro 322, folio 201, finca 10.784, inscripción 1.ª, haciendo saber que se halla a su disposición en este Juzgado la suma de 75.000 pesetas, importe de la única letra que no se halla en posesión de la actora.

Hospitalet, 28 de enero de 1977.—El Secretario.—553-3.

MADRID

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 1.497 de 1976, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra doña Robledo López Jiménez, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con suje-

ción al tipo de trescientas quince mil pesetas, de la siguiente finca:

«Urbana.—Piso letra B de la planta cuarta de la casa número nueve correspondiente al Núcleo Residencial «Las Avenidas II», en Sevilla, situado entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Doctor Fedriani. Tiene una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño Linda, por la derecha, entrando, con la casa número ocho; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con fachada que da a la avenida del Doctor Fedriani, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 977, libro 218, de la Sección 3.ª, folio 198, finca 14.213, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 2 de mayo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1977.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.461-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos bajo el número 411/75, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Guinea y Gaura, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en garantía hipotecaria de un préstamo de 850.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el próximo día doce de mayo, a las once de su mañana, de la siguiente finca:

«En Málaga, calle Granada, número veintisiete.—En Málaga, casa sita en la calle Granada o de Salvador Soler de dicha ciudad de Málaga, distinguida actualmente con el número veintisiete, compuesta de planta baja, destinada en parte a tienda y en parte a cinematógrafo, de entresuelo destinado en parte a despachos y en parte a la planta superior del cine, y de cuatro pisos más, distribuidos cada uno de ellos en dos viviendas y de una azotea descubierta; linda: por su derecha (se sobreentiende saliendo con la calle de Calderería o de Jerónimo Cuervo); por su izquierda, con la plaza del Carbón y la casa número uno de la calleja del Vendedor, y por su fondo, con la misma casa y la distinguida actualmente con el número seis de la calle ya citada de Calderería y comprensiva de una extensión superficial de trescientos noventa y dos metros sesenta y dos decímetros.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Málaga

al tomo 281, folio 203, finca 186, inscripción 4.ª.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Málaga, el próximo día 12 de mayo, a las once de su mañana.

5.º Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

8.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1977. El Secretario.—578-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.510/75-J, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Central de Ahorros, S. A.», representado por el Procurador señor De Antonio Morales, contra Ezequiel Martín Galán y esposa, doña María Pérez Galán, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de abril próximo y hora de las once de su mañana, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana.—Casa habitación número ocho de la calle de Llerena, en la villa de Bienvenido; que linda: Por la derecha, entrando, con otra de Manuel Galindo Escobar; izquierda, la de Concepción Pérez Boza, y espalda, cortinal de la misma señora; consta de cuatro naves techadas, corral, cuadra y pajar, pozo y un huerto o cortinal, en veinte varas de fachada con cuarenta de fondo, o sea, ochocientas cuadradas, equivalentes a quinientos treinta y siete metros ochenta y ocho centímetros.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, en el tomo 90 del archivo general, libro 17 del Ayuntamiento de Bienvenida, al folio 20, inscripción cuarta, finca número 1.840.

Condiciones de la subasta

1.ª La expresada finca sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, digo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de 750.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Para la celebración de dicha subasta se observarán, bien y fielmente, las prescripciones establecidas en el artículo 131 en su regla duodécima.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—1.387-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de doña Florentina Asenjo Costa, bajo el número 1.339/76, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Asenjo Alonso, natural de Santander, donde nació el 10 de agosto de 1914, hijo de Rafael y de Flora, y desaparecido de su domicilio en Madrid a comienzos del año 1958, y del que se tuvieron noticias hasta diciembre de 1963, y sin que desde esta última fecha se haya sabido nada del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1977. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 580-3. 1.ª 22-2-1977

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía «Rosal, S. A. de Carbones», domiciliada en Madrid, calle Orense, número 4, y con sucursales o delegaciones en Bilbao, calle Deusto, sin número, y Barcelona, avenida García Morato, 6 y 8, habiéndose nombrado interventores a don Manuel García Colomer, y don Francisco Serrano Terrades, y al «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», todos de esta vecindad, calle Lira, 6, el primero; San Juan de la Salle, 5, el segundo, y el último, calle Alcalá, 47.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1977. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—582-3.

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (calle Almirante, 11, 2.º), y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 787/76, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Molero de la Vega y su esposa doña Luisa Vergara González, domiciliados, a efectos de este procedimiento

to, en Algete, calle de las Virtudes, bloque 3, piso 5.º B, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme al artículo 131, regla 8.ª, de la Ley Hipotecaria.

5.ª La certificación a que se refiere la regla 4.ª se halla inida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—En Algete, número diez, piso quinto, letra B, del bloque número tres, en calle particular sin nombre, abierta en la finca de procedencia Superficie, 82,49 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 149, tomo 1.680 del archivo, libro 43 de Algete, finca número 3.357, inscripción primera.»

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de febrero de 1977.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—1.582-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermita, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 818 de 1976, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Laes, S. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, lo que se hace saber a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y que están a disposición de los mismos, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Málaga a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.755-C.

POLA DE LENA

Don Luciano Varela Castro, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de mayor cuantía, número 54 de 1976, promovidos por el Procurador señor Tomillo Montes, en nombre y representación de don José García Muñiz, contra «Unión Industrial de la Madera, S. A.», sin domi-

nilio conocido, por lo que, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, por el presente se emplaza a la Entidad mercantil «Unión Industrial de la Madera, S. A.», para que en el término de cinco días se presente en los presentes autos y de no hacerlo se declarará su rebeldía procesal, siguiéndose los autos por sus trámites sin más citarle ni oírle.

Pola de Lena, 1 de febrero de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Luciano Varela.—El Secretario del Juzgado.—581-4.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de doña Consuelo Perral Sánchez, casada, sin profesión especial, vecina de Gaiate, Municipio de La Lama, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Jesús Maximino Armesto Alba, hijo de Serafina Armesto Alba, natural de Santiago de Compostela, nacido el día 29 de diciembre de 1911, el cual se ausentó de su domicilio de Gaiate en el mes de febrero de 1963, para ignorado paradero, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 29 de diciembre de 1976.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—861-C.

y 2.ª 22-2-1977

REINOSA

Don Fernando Pérez Márquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles de menor cuantía, sobre inexistencia de contrato, instados por el Procurador don Emilio López Saiz, en nombre de doña María del Carmen, Manuel y Felipe Santiago Fernández del Pozo, residentes en Madrid, contra don Enrique González Revuelta, don Faustino Mencía Meléndez, Servicio Nacional de Patata de Siembra, doña Elena Morante Morante y su hija doña Elena González Morante, personas desconocidas, inciertas o ignoradas de esta parte, y en resolución de esta fecha se tiene admitida a trámite la demanda, y acordado dar traslado, con emplazamiento, a los demandados que luego se dirán por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, a fin de que en el término de nueve días, a contar del siguiente de su publicación, comparezcan en los autos en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciéndose constar que las copias de demanda y documentos que les corresponde se encuentran en Secretaría.

Personas que se citan y emplazan

Doña Elena Morante y Morante y su hijo doña Elena González Morante, cuyas circunstancias personales y domicilio actual se desconocen; personas desconocidas, inciertas o ignoradas que puedan estar interesadas, en la declaración de nulidad de arrendamiento de locales en avenida de Navarra, número 11, en esta ciudad, entre don Leandro González y don Enrique González Revuelta, y subarrendos precedentes del mismo u otras cesiones.

Dado en Reinosa a 23 de octubre de 1976.—El Juez, Fernando Pérez.—1.397-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 80 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Caro Corona, representada por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia, contra don Miguel Puech Rivas, en reclamación de un crédito hipotecario, por la suma de 400.000 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1. «Casa en esta ciudad, en calle Clavellinas, número quince antiguo, dieciocho moderno y cuatro novísimo, constando de un área de cien metros nueve mil doscientos ochenta y siete diezmilímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número dos; por la izquierda, con la número seis, ambas de la misma calle, y por la fachada posterior, con la casa número seis, llamada del Cristo, de la calle Pedro de Miguel.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 336.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 100 del tomo 1.074, libro 260, inscripción 15 de la finca 692.

2. «Casa situada en esta ciudad, en calle Clavellinas, catorce antiguo, dieciséis moderno y seis novísimo, y el mismo actual, consta su área, con inclusión del grueso de sus muros y medianería, de noventa y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número siete, hoy cuatro; por la izquierda, con la del cinco, hoy ocho, y por la espalda, con la del número trece, hoy dos, todas de la misma calle.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 304.000 pesetas (precios, tanto de esta finca como de la anterior, para la primera subasta).

Inscrita en el mismo Registro al folio 100 del tomo 1.074, libro 260 de la sección 3.ª, inscripción 15 de la finca 692.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, 3.ª planta, el día 14 de abril próximo y hora de las once treinta de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad del 10 por 100 de la señalada para la segunda subasta, que fue la suma de 480.000 pesetas.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.028-C.

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/75, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Josefa Fabregat Ferré, don Gaspar Jovany Beltrán, doña Rogelia Meseguer Beltrán, don Ramón Montañés Roca, doña Guadalupe Barrera Segarra, don Vicente Masip Masip, don Francisco Beltrán Beltrán, doña María Meseguer Beltrán, don Juan Masip Soriano, doña Teresa Segarra Segarra, don Rosendo Segarra Sanz, doña Vicenta Guardiola Beltrán, don Agustín Eixarch Roca y doña Cecilia Montañés Roca, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1, compuesta de planta baja, destinada a bar; primer piso elevado y terraza, con derecho a edificar sobre él cuantos pisos crea conveniente, con derecho de acceso al piso y terrado por escalera que da a la calle de Gobernador Labadie, de superficie 20 metros, 80 centímetros de ancho, por 8 metros, 346 milímetros de fondo, o sea, 173 metros, 59 decímetros cuadrados, y según reciente medición y registro, 201 metros, 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle de Carlos III; izquierda, con patio de luces, y fondo, con herederos de Román Gimeno. Forma parte de la misma, como anexo inseparable, la tercera parte indivisa del patio de luces ubicado entre la casa descrita y la casa número 14 de la plaza de Carlos III, en donde existe una cisterna, y tiene una superficie de 25 metros, 87 decímetros cuadrados, y es la finca registral número 259, folio 82, tomo 853. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.454, folio 215, finca 3.948.»

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo y hora de las once. Para se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 14 de febrero de 1977.—El Juez, Angel Mayayo.—El Secretario.—1.270.E.

TORTOSA

Don Agustín Ferrer Barriendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y supartido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/75, se siguen autos sobre proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Enrique Roig Balart, en nombre y representación de

las Entidades Bancarias «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco Hispano Americano, S. A.»; «Banca Catalana, S. A.»; y «Banco Español de Crédito, S. A.»; contra don José Pedro Espelta Gilabert, don Francisco Espelta Salvadó, doña Josefa Gilabert Fores y don Francisco Espelta Gilabert, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio el primero en Teodoro González, y los restantes calle Santa Ana, 21 y 23, y según escritura de préstamo hipotecario unilateral, otorgada por los demandados a favor de las anteriores Entidades bancarias, ante el Notario que fue de esta ciudad don Elías Campo Villegas, en fecha 18 de febrero de 1971, número 334 de su protocolo, quedando afecta a la siguiente:

«Porción de terreno sito en la partida de San Lázaro, de esta ciudad, de superficie seis áreas cuarenta y cinco centiáreas cuarenta y ocho miliares, lindante: al Norte, con fincas de la «Industrial Jabonera» y las de la «Industrial Nacional de Aceites de Semillas» (INASE), mediante camino; Sur, finca de Dolores Fontcuberta; Este, carretera de Barcelona, y Oeste, parte con dicha señora Fontcuberta y parte con la finca de la que precede. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.458, folio 51, finca número 27.615, inscripción 1.ª, valorada en dos millones ochocientos mil pesetas.»

Habiéndose acordado, por providencia dictada en dicho procedimiento, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 20 de abril próximo y hora de las doce, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Tortosa a 18 de enero de 1977. El Secretario judicial.—1.500-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia, sección A,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.020/76, sobre declaración de suspensión de pagos de don Vicente Ferrandis Vilella, comerciante dedicado a la venta de libros, papelería y material de escritorio, con establecimiento en esta ciudad, calle Santo Cáliz, número 3, representado por el Procurador don Vicente López Dubón, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a aquélla en estado legal de suspensión de pagos, debiéndole considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para lo cual se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este

Juzgado (sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta); todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José Mario Rosa.—1.940-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MOSTOLES

El señor Juez municipal de esta villa de Móstoles (Madrid), en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 323/1976, seguidos en este Juzgado por falta contra la propiedad a virtud de denuncia de María Elena Fernández González, contra María Concepción Rodea Madrigal, actualmente en desconocido paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Móstoles (Madrid), ha acordado citar a la referida inculpada María Concepción Rodea Madrigal para que el día 23 de marzo próximo y hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle A. Hernández, 2, segunda planta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer la misma provista de los medios de prueba de que interese valerse, y pudiendo dirigir a este Juzgado, escrito en su defensa, y apoderar persona que en el acto del juicio presente los medios de prueba de que intente valerse, de acuerdo con el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación a la inculpada María Concepción Rodea Madrigal, expido la presente en Móstoles a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario. 1.533-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SANCHEZ PALOMINO, Joaquín; de treinta y tres años, soltero, obrero, hijo de Cayo y de Leandra, natural de Zarza de Montánchez (Cáceres), vecino que fue de dicha localidad, hoy en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 448 bis de 1976 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(3.264.)

NAVARRO FRANCO, Juan; de veintidós años, hijo de Juan y de Carmen, soltero, camarero, natural de Granada, domiciliado en Balaguer, calle Grana, letra A, cuarto, segunda, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1976 por amenazas, resistencia e insultos a Agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(3.263.)